

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10111 *VALENCIA RESIDENCIAL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 EINIGE MEDITERRÁNEA, S.L.U.
 BAGUAL, S.L.U.
 ROBINIA 2000, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 12 de septiembre de 2014 las Juntas generales de Socios y los Socios únicos, ejerciendo las funciones de cada Junta general de Socios de las sociedades participantes en la fusión, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas "Einige Mediterránea, Sociedad Limitada Unipersonal", "Bagual, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Robinia 2000, Sociedad Limitada") por la Sociedad Absorbente "Valencia Residencial, Sociedad Limitada", anteriormente denominada "Valencia Residencial, Sociedad Anónima".

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores y, en su caso, a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valencia, 12 de septiembre de 2014.- La Administradora solidaria de "Valencia Residencial, Sociedad Limitada", de "Einige Mediterránea, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Robinia 2000, Sociedad Limitada", doña Noemi Montoro Soriano, y la Administradora única de "Bagual, Sociedad Limitada Unipersonal", doña Mónica Montoro Soriano.

ID: A140046406-1